



VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 2949/14 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo la capacitación “El juego: enseñanza y uso de la ludoteca escolar”, a llevarse a cabo el segundo semestre del año 2014, en la localidad de Cipolletti, Viedma y San Carlos de Bariloche, destinado a directores y docentes de Jardines maternos, jardines maternos comunitarios y centros infantiles del Alto Valle y Valle Medio, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que por Nota N° 1203/14 del Área de Políticas Socioeducativas de Ministerio de Educación y DD.HH, solicitan se deje sin efecto la misma por razones de agenda para realizar la capacitación durante el año en curso;

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 2949/14 del CPE;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 2949/14 mediante la cual se declaró de interés el curso: “El juego: enseñanza y uso de la ludoteca escolar”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Inicial, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I yII, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y archivar.-

RESOLUCION N° 3428
DPESyF/SG/smh.-